



Córdoba, 02 AGO 2017

Expte. Ref.: 0027013/2017

VISTO

Que la Coordinadora Académica del CRES con el V° B° de la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, solicita la designación del docente Rubén Dario CARO (Legajo 37037) para el dictado de la asignatura "*Políticas Sociales del Estado*" en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones HCS nro. 1133/2013) durante el período del 01/03/2017 y hasta el 31/12/2017, y

CONSIDERANDO

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista del docente Rubén Dario CARO (Legajo 37037), a fs. 2 de las actuaciones.

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 130/2017 y convalidada por Res. D.N. 394/2017 art. 1°, aprueban la integración de los Equipos docentes del cuarto nivel que se dicta en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en tanto que en la asignatura Políticas Sociales del Estado, uno de los docentes mencionados es el Mgter. Rubén Dario CARO (Legajo 37037).

Que resulta necesario designar al docente mencionado supra en el cargo solicitado por la Coordinadora Académica del CRES Dean Funes a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2° se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar al Profesor Mgter. Rubén Dario CARO (Legajo 37037) con carga anexa a sus cargos docentes para el dictado de la asignatura "*Políticas Sociales del Estado*" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, a dictarse en el cuarto nivel del CRES Dean Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Profesor CARO desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO ZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

430